



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3619

C/1517/2025

Montevideo, 2 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 2 de Diciembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al Amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

Asunto:

Referente a obras o intervenciones en la desembocadura del Arroyo Solís Grande (departamento de Canelones/Maldonado) vinculadas a captación de agua para abastecimiento potable, solicitamos la siguiente información.

- 1. Proyecto y obras

Si existen obras en curso, planificadas o ejecutadas por parte de OSE, el Ministerio de Ambiente u otra entidad pública o privada para la captación de agua en la desembocadura del Arroyo Solís Grande, o zonas aledañas.

En caso afirmativo, remitir:

Copia del proyecto técnico, estudio de factibilidad o plan maestro.

Ubicación exacta (coordenadas geográficas o plano).

Objetivo del proyecto (destino del agua, población beneficiaria, etc.).

- 2. Permisos y autorizaciones

Si se ha otorgado permiso o concesión de uso de agua en ese punto o cuenca hidrográfica.

Copia del expediente de autorización por parte del Ministerio de Ambiente, incluyendo:

Evaluación de impacto ambiental (EIA), si corresponde.

RECIBIDO	
FECHA	21/12/25
CARPETA N°	250/17673
ASUNTO N°	1502
HORA	11:50
FUNCIONARIO	

Audiencia pública realizada (si existió).

Resoluciones administrativas.

- 3. Consideraciones ambientales

Informes técnicos o ambientales que evalúen los impactos sobre el ecosistema, biodiversidad, caudal y funcionamiento del estuario del Solís Grande.

Si se consideraron alternativas menos impactantes.

- 4. Participación ciudadana

Si se ha realizado consulta o instancia de participación pública con vecinos o autoridades locales respecto a este proyecto.



Nicole Salle.
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/12/25	CARPETA Nº 1517/025
HORA 11:30	ASUNTO Nº 3634
FUNCIONARIO	